

SCJN invalida cobro de parquímetros en capital poblana

El Ciudadano · 11 de septiembre de 2023

El Ayuntamiento de Puebla ha recaudado más de 14 millones de pesos desde que implementó los dispositivos



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) invalidó el cobro de parquímetros en la ciudad de Puebla, tras declarar **inconstitucional** el artículo que estipula el pago de derecho por estacionamiento en la vía pública, para el ejercicio fiscal 2023.

Te puede interesar: Ayuntamiento busca extender parquímetros en el Centro Histórico

En sesión, el pleno del máximo tribunal determinó que el artículo 57, fracción 11, de la Ley de Ingresos municipal vulnera el **principio de legalidad tributaria y certeza jurídica**, pues no establece expresamente la temporalidad por el pago del impuesto.

El máximo tribunal entró en análisis del cobro por una **acción de inconstitucionalidad** que tramitó la Comisión de Derechos Humanos (CDH) local, radicada con número 22/2023.

La ponencia, a cargo del **ministro José María Pardo Rebolledo**, señaló que la redacción del artículo deja abierta la posibilidad de cobro discrecional, pues los contribuyentes no tendrían certeza de la

temporalidad para el pago del impuesto

La legislación señala que los **lineamientos estarán sujetos a las determinaciones** de la autoridad municipal, lo cual transgrede el principio de legalidad tributaria y seguridad jurídica, pues la temporalidad estaría suelta discrecionalidad del Ayuntamiento.

En este sentido, se **declaró inconstitucional el artículo aprobado en la Ley de Ingresos municipal**, aprobada por el Congreso local en diciembre de 2023. Asimismo, se conminó al Poder Legislativo poblano a no aprobar normas similares.

De enero a agosto de este año, el **gobierno municipal, encabezado por el alcalde Eduardo Rivera Pérez**, ha recaudado 14 millones 880 mil 196 pesos por el cobro de derecho por estacionamiento en la vía pública, con un promedio de un millón 500 mil pesos al mes.

Cobro sigue, pero subsanarán error, dice Ayuntamiento

Luego de la **resolución de la SCJN, el Ayuntamiento de Puebla**, presidido por Eduardo Rivera Pérez, emitió un comunicado, en el que se asegura que la información se ha “desvirtuado”, ya que el programa de parquímetros no es inconstitucional y seguirá vigente.

El gobierno municipal **justificó que lo que se determinó como inconstitucional** son los lineamientos referentes a las tarifas, tema que será “subsanoado en su momento”.

Aunado a lo anterior, el **Ayuntamiento dijo que esperará la notificación** por parte de la SCJN para llevar a cabo la revisión de las tarifas y modificarlas.

No obstante, la **administración panista de Eduardo Rivera** informó que, pese a lo declarado por la Corte, el programa de parquímetros seguirá en funcionamiento.

Cabe hacer mención que, desde el 4 de marzo del 2022, los regidores del Cabildo de Puebla aprobaron la modificación al **Código Reglamentario del Municipio** (Coremun), para implementar el “**estacionamiento rotativo**” en la ciudad de Puebla, que dio inicio en junio del mismo año y sigue funcionando hasta la actualidad.

Regidores y diputados, en contra de los parquímetros

El regidor de Morena, **Leobardo Rodríguez Juárez**, respaldó la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al señalar como inconstitucional el **cobro de parquímetros** en la ciudad.

A través de un vídeo publicado en *Twitter*, Leobardo Rodríguez aseguró que el tiempo le dio la razón, pues comentó que **siempre ha expresado que el cobro del estacionamiento rotativo** que interpuso el gobierno municipal panista, presidido por Eduardo Rivera Pérez, es ilegal.

“Era incorrecto que los detalles de cobro se mantuvieran en un reglamento y no se incorporaran a la ley como debía ser”

Asimismo, expuso que **este programa viola el principio de certeza jurídica**, así como el principio de legalidad tributaria, por lo que festejó que, a partir de hoy, la ciudadanía poblana dejará de contribuir a esta política “abusiva” que sólo se dedicaba a recaudar dinero.

La morenista Elisa Molina declaró que lo justo sería que el **alcalde panista, Eduardo Rivera, devolviera todos los recursos recaudados**, no obstante, dijo que usarán sus “argucias” para no llevarlo a cabo.

“Lo justo sería en efecto la devolución, pero viendo cómo se las gastan, seguro usarán sus argucias para no hacerlo”

Elisa Molina, morenista

Se lee en un tweet que compartió

Mientras, el coordinador de los diputados del Partido del Trabajo (PT) en el Congreso de Puebla, **José Antonio López Ruiz acusó que el edil Rivera Pérez, atenta contra la ciudadanía** por usar el programa de parquímetros, pues se desconoce en qué son utilizados los recursos que se obtienen del sistema.

“Tremendo golpe para Acción Nacional. Se les acabó su guardadito, en 2024 se van”

José Antonio López Ruiz

Coordinador de diputados del PT

Asimismo, la **diputada local del PT, Nora Escamilla**, criticó el programa de parquímetros, pues comentó que, en lugar de ser un sistema para ordenar la ciudad, como se contempló inicialmente, sólo sirvió para recaudar dinero.

Precisó que, con esta determinación, **se hace “justicia” a favor de toda la ciudadanía poblana**, tras el abuso que las autoridades ejercieron en su contra.

“Se acabó la caja chica del @PueblaAyto y @eduardorivera01, hoy desde la @SCJN consideran que se violan “los principios de legalidad tributaria y seguridad pública”

Nora Escamilla

Diputada local del PT

Otro de los diputados que aseguran que el sistema de estacionamiento rotativo es inconstitucional, es **José Iván Herrera Villagómez, de Morena**, pues precisó que la corte le ha dado la razón a los ciudadanos.

Por Luis Lozada y David Celestino

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano